

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Happy Hour con tus Tarjetas de Crédito de Banco Cuscatlán”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlán Honduras que poseen una Tarjeta de Crédito Cuscatlán Visa en todas sus categorías.

VIGENCIA: Los viernes 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.

PREMIO: 10% de reintegro en estado de cuenta, al comprar en comercios bajo la categoría de restaurantes y bares, reintegro aplicado en estado de cuenta.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Tarjetahabientes nuevos y existentes que posean una Tarjeta de Crédito Visa de Banco Cuscatlán, al comprar en comercios bajo la categoría de restaurantes y bares recibirán un 10% de reintegro en estado de cuenta, con un máximo de devolución de L 200.00. Los días viernes de agosto de 5:00 pm a 9:00 pm.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar el reintegro hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para tarjetas de crédito activas que se encuentren al día en sus durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito durante toda la promoción y hasta la acreditación del reintegro correspondiente. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.

- El 10% de reintegro será aplicado únicamente por compras en comercios que estén afiliados al MCC de categoría restaurantes y bares.
- Para efectos de acumulación y participación del programa, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento. La acumulación de Cash de Banco Cuscatlán Honduras se determinará según la categoría o código de actividad comercial (MCC) con que el comercio procese la transacción. Si dicha categoría no corresponde a un rubro participante, la compra no generará acumulación.
- Banco Cuscatlán Honduras no interviene en la asignación ni actualización de las categorías de los comercios y no será responsable por cambios en estas, en la denominación del comercio o en la forma en que las transacciones sean procesadas. Asimismo, se reserva el derecho de actualizar en cualquier momento los rubros o categorías elegibles para la acumulación de Cash Banco Cuscatlán Honduras
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo tarjetahabiente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.

Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.



Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.

